Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 **SUNAE VIECO 29.25**

Bogotá: 30 de agosto de 2022

Coronel
SANDRA PATRICIA LÓPEZ LUNA
Directora Nacional de Escuelas (E)
Transversal 33 47 A 35 sur
Ciudad

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 80-7-10027-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_X__ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**15/08/2022**	**Hasta**	**30/08/2022**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2022-001930-DINAE del 10/02/2022, la señora Brigadier General YACKELINE NAVARRO ORDOÑEZ, Directora Nacional de Escuelas, obrando en calidad de (Ordenadora del gasto para la Dirección Nacional de Escuelas), nombró como supervisor del contrato al señor Capitán ENRIQUE SILVA SILVA, Responsable de Becas.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Bimestral
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 4**
- Informe de supervisión No. 1 correspondiente al periodo del 28-01-2022 al 25-02-2022 radicado mediante aplicativo GEPOL No GS-2022-002682-DINAE del 25-02-2022.
- Informe de supervisión No. 2 correspondiente al periodo del 26-02-2022 al 20-04-2022 radicado mediante aplicativo GEPOL No GS-2022-005032-DINAE del 21-04-2022.
- Informe de supervisión No.3 correspondiente al periodo del 21-04-2022 al 20-06-2022 radicado mediante aplicativo GEPOL No GS-2022-007778-DINAE del 20-06-2022.

Fiel copia del original enrique.silva

1153839144

- Informe de supervisión No.4 correspondiente al periodo del 15-08-2022 al 30-08-2022 radicado mediante aplicativo GEPOL No GS-2022-010462-DINAE del 14-08-2022.

Información del contrato

Contrato No.	80-7-10027-22
Objeto del Contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES – MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) – SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL.
Contratista	Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA NIT: 860.045.740-6
Representante legal	JUAN CARLOS APONTE ROMERO Documento de Identidad: 79.303.522
Valor inicial del contrato	$70.523.760,00 (setenta millones quinientos veintitrés mil setecientos sesenta pesos)
Valor adiciones del contrato	No aplica
Valor total del contrato	$70.523.760,00 (setenta millones quinientos veintitrés mil setecientos sesenta pesos)
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del presente contrato será a partir de la publicación del contrato en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II y hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	28-01-2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato	Hasta la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prórrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

29-08-2022 Se realiza trámite para segundo pago, atendiendo las comunicaciones emitidas a través de correos electrónicos de fecha 14-08-2022 desde dinae.becas@policia.gov.co, solicitando la expedición de la factura electrónica a la señorita JULIETH ANDREA CABREJO COY, Coordinadora progreso profesional del Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA, quien dio trámite al requerimiento ante las dependencias correspondientes mediante su correo electrónico julieth.cabrejoc@cesa.edu.co generando trazabilidad en correo de fechas 18, 19, 22 y 23-08-2022, para emitir respuesta al supervisor del contrato los días 26 y 29-08-2022, adjuntando la documentación requerida.

- Expedición de factura Electrónica No. CESA2352 del 23-08-2022, por valor de $35.261.880,00, cargada en Olimpia IT
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales no superior a 30 días

Copia del original enrique silva

- Planilla de aportes de Seguridad Social y parafiscales, mes vencido
- Copia de cédula y tarjeta profesional, así como certificado de Junta de Contadores de la revisora fiscal
- Reporte de notas de los estudiantes, indicando que los certificados fueron aportados en el reporte de supervisión anterior mediante comunicación oficial No. GS-2022-010462-DINAE del 14-08-2022

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. Cumplir con el objeto contractual.	SI	El objeto contractual se está desarrollando de acuerdo a lo establecido en el contrato, se cuenta con certificación de notas del segundo semestre académico de 2022-1.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	Se presume la buena fe del contratista, de igual manera no se han presentado dilaciones en la ejecución del contrato.
3. Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	El contratista ha respondido a los diferentes requerimientos acorde a los tiempos establecidos.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el presente adjunta certificado de aportes a seguridad social de fecha 22-08-2022 y planilla de pago.
5. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	No se conocen acciones que afecten la confidencialidad de la información.
6. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	No se han dado a conocer por parte del contratista acciones criminales que pongan en riesgo el desarrollo del presente contrato.
7. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	No se ha informado por parte del contratista que la cuenta de ahorros No. 0061181207801 del banco Davivienda presente novedad, por tanto, se presume activa
8. El contratista deberá aplicar las buenas prácticas ambientales y demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice dentro del sitio objeto de estudio y/o los demás que demande.	SI	Se consultaron enlaces web de la universidad, evidenciando que cuentan con Política ambiental: https://www.cesa.edu.co/cesa/sobre-el-cesa/#calidad
9. La facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la	SI	Se expidió la factura electrónica No. CESA2352 del 23-08-2022, por valor de $35.261.880,00.

Fiel copia del original en formato digital

DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.		
10. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Se ha cumplido a cabalidad con el objeto del contrato.

CUMPLIMIENTO CONDICIONES TÉCNICAS

	ASPECTOS FUNCIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	**DE CARÁCTER TÉCNICO:** (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1.1	Capacitar dos (02) funcionarios de la Policía Nacional bajo la modalidad presencial tal y como se relaciona en el registro calificado de aprobación del programa académico. De acuerdo a ello, se tomará la modalidad pedagógica autorizada por el Ministerio de Educación Nacional para el programa académico de Maestría en Administración de Empresas (MBA) para dos (02) funcionarios de la Policía Nacional (segundo y tercer semestre), las cuales se ejecutarán en las instalaciones del Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA) en la Diagonal 35 #5a-57 de la ciudad de Bogotá. D.C.	SI	El contratista ha cumplido cabalmente con la capacitación a los dos funcionarios de la Policía Nacional, se culminó segundo semestre y se da inicio al tercero.
1.2	Remitir al Supervisor de Contrato el reporte de calificaciones al finalizar el periodo académico.	SI	Se adjuntan reporte de notas correspondientes al segundo semestre, los certificados fueron adjuntado en el anterior informe de supervisión, mediante comunicación oficial No. GS-2022-010462-DINAE del 14-08-2022
1.3	De ser necesario el cambio de alguna asignatura de las relacionadas en el punto 2.1 de los aspectos técnicos; el Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA), deberá justificar e informar de manera inmediata al Supervisor del Contrato y a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Dirección Nacional de Escuelas, con el fin de adelantar los trámites administrativos y contractuales correspondientes.	No aplica	No se ha reportado por parte de la universidad la necesidad de modificar alguna asignatura
1.4	**ETAPA CONTRACTUAL:** Entregar al contratante o contratista, los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, al momento de tramitar los pagos pactados. **ETAPA POSCONTRACTUAL:** Presentar un informe escrito al supervisor del contrato, donde evidencia documentalmente el cumplimiento de las responsabilidades asignadas como contratista o subcontratista, en materia de aseguramiento en SST y permita evidenciar objetivamente la participación de estos, en las actividades de promoción y prevención que adopten y estén conforme a los parámetros adoptados en el Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.	SI No aplica	El contratista viene cumpliendo con lo establecido en el presente adjunta certificado de aportes a seguridad social de fecha 22-08-2022 y planilla de pago. Una vez finalice el plazo de ejecución, se solicitará a la contratita el cumplimiento de este literal.

Es copia del original enrique.silva

	NOTA: Debido a la pandemia por Covid-19, de ser adjudicado el contrato, el contratista deberá cumplir con la normatividad que reglamente, adicione, modifique o sustituya, las cuales definen las directrices de bioseguridad aplicables para la actividad económica del objeto contractual, protocolo de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por Covid-19, el cual deberá estar avalado por la autoridad competente. Así mismo, el contratista deberá dotar de Elementos de Protección Personal y de bioseguridad, a sus trabajadores para la ejecución del contrato.		
1.5	**ETAPA PRECONTRACTUAL** El contratista allegará soportes sobre la implementación de buenas prácticas en materia de gestión ambiental en sus instalaciones. **ETAPA CONTRACTUAL Y POSCONTRACTUAL:** En atención a lo contemplado en la Nota 4 de la Resolución No. 03049 del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", complementada por el Numeral 5 del apéndice de la Resolución No. 00090 del 2018 "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", se deberán tener en cuenta las siguientes consideraciones, así: Con el objeto de cumplir con la normativa ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas de manera directa por el contratista.	SI	Se verifica en la página web de la universidad su política de calidad https://www.cesa.edu.co/cesa/sobre-el-cesa/#calidad
2	**ASPECTOS TÉCNICOS**	**CUMPLIÓ**	**OBSERVACIONES**
2.1	El contratista deberá cumplir con los contenidos programáticos propios del posgrado de la Maestría en Administración de Empresas (MBA), así:		
	Segundo Semestre **No. / ASIGNATURA / CRÉDITO** 1 – Planeación Financiera y Análisis de Crédito – 3 2 – Marco Legal y Ética de los Negocios – 2 3 – Analítica de los Negocios – 3 4 – Cultura Organizacional – 3 5 – Gobierno Corporativo – 3 6 – Introducción a la Investigación II – 2 **TOTAL – 16** **Tercer Semestre** **No. / ASIGNATURA / CRÉDITO** 1 – Finanzas Corporativas – 3 2 – Talento Humano – 2 3 – Tendencias de la Administración I – 3 4 – Electiva I – 2 5 – Trabajo de Grado I – 3 **TOTAL – 13**	**SI**	El contratista cumple satisfactoriamente con la capacitación a los funcionarios de la policía Nacional, Se cuenta con certificados de notas del segundo semestre. Se dio inicio sin novedad al tercer semestre

Fiel copia del original enrique.silva

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante el periodo reportado de supervisión se realiza trámite de facturación para segundo pago, adjuntando la correspondiente documentación.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (215) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando los días requeridos para la culminación del desarrollo de los contenidos programáticos para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Policía Nacional – Dirección Nacional de Escuelas, realizará dos pagos en moneda legal colombiana así:

Un primer pago, correspondiente al periodo académico de Segundo Semestre de la Maestría en Administración de Empresas (MBA), por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($35.261.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, previa presentación de la factura electrónica del periodo académico, acompañada de la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato y los demás documentos requeridos para pago.

Un segundo pago, correspondiente al periodo académico de Tercer Semestre de la Maestría en Administración de Empresas (MBA), por valor de **TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS ($35.261.880,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, previa presentación de la factura electrónica de este periodo académico, acompañada de la certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales, el recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato en la que indique que los funcionarios cursaron y aprobaron el segundo semestre y los demás documentos requeridos para pago.

Los pagos antes señalados se cancelarán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibido a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura electrónica, con el valor total con decimales si es el caso, de acuerdo a lo establecido en el artículo 617 del Estatuto tributario, debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de todos los requisitos estimados en las normas tributarias. C) Entrega de los documentos que den cuenta de los pagos de aportes de parafiscales y seguridad social D). Copia de Tarjeta Profesional del Revisor Fiscal. E). Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal, expedido por la Junta Central de Contadores. F). En todo caso, el pago está sujetos a la disponibilidad de PAC.

Los pagos a los que está obligada la DINAE, que por causa de la terminación de la vigencia fiscal 2022, no se realicen en la vigencia correspondiente, se efectuarán en el año 2023, previa autorización de las cuentas por pagar por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago, al grupo de contratación de la Dirección Nacional de Escuelas (DINAE); de igual manera, el CONTRATISTA debe cargar las facturas en el SISTEMA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA-SECOP II, posterior a la radicación y asignación de derecho a turno para el correspondiente pago.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Para copia documental consulte en la

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos y sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratación - DINAE, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado; lo que conlleva a que se genere un nuevo derecho a turno siempre y cuando hayan sido subsanadas y/o superadas las observaciones, atendiendo el cumplimiento del trámite documental dentro de los plazos establecidos.

Es de anotar, que, para la recepción de documentación de pago, el contrato deberá encontrarse en estado APROBADO en el aplicativo SECOP II, por parte del contratista.

Nota: la facturación que realice el contratista, deberá ser electrónica, así como también las notas debito y/o notas crédito, mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN, debiendo realizar las gestiones que correspondan para la validación y aprobación en el operador tecnológico "OLIMPIA IT" dispuesto por el SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOMBRE BENEFICIARIO: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN (CESA)
ENTIDAD FINANCIERA: DAVIVIENDA
TIPO DE CUENTA: AHORRO
NÚMERO DE CUENTA: 570006181207801

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato**
Valor total del contrato	$70.523.760,00	100%
Valor total de las entregas	$70.523.760,00	100%
Valor total facturado	$70.523.760,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$35.261.880,00	50%
Valor pagado	$35.261.880,00	50%
Valor pendiente de entrega	$,00	0%

NOTA: Durante el periodo reportado no se llevó a cabo trámite de pago.

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
No 2 del 30-08-2022	$35.261.880,00	23-08-2022	$35.261.880,00	CESA2352	Pendiente	Pendiente	Pendiente

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

5. RECOMENDACIONES

Durante el periodo reportado se mantuvo comunicación constante con la funcionaria de la Universidad, quien adelantó las coordinaciones correspondientes para la expedición de la factura electrónica y trámite del segundo pago.

No se tienen recomendaciones a la Administración por parte del suscrito.

Fiel copia del original enrique.silva

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma _____

Grado y Nombres Capitán ENRIQUE SILVA SILVA
Cargo Responsable de Becas Dirección Nacional de Escuelas
Supervisor Contrato No. 80-7-10027-22
No. Celular: 3002154516
Correos electrónicos: enrique.silva@correo.policia.gov.co ,
enrique.silva@policia.edu.co (para facturación en el sistema Olimpia IT)

Anexos:

- Correo electrónico de fecha 14-08-2022 emitido desde el usuario dinae.becas@policia.gov.co solicitando expedición de la factura electrónica y sus documentos complementarios.
- Correos electrónicos de fechas 18, 19, 22 y 23-08-2022, en el que se aprecian las coordinaciones realizadas por el usuario de julieth.cabrejoc@cesa.edu.co generando trazabilidad.
- Correos electrónicos de fechas 26 y 29-08-2022, en los que julieth.cabrejoc@cesa.edu.co emite respuesta al supervisor del contrato adjuntando la documentación requerida.
- Factura electrónica No. CESA2352 del 23-08-2022, por valor de $35.261.880,00.
- Certificado de revisoría fiscal de fecha 22-08-2022 y Planilla resumen de pago.
- Cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y junta central de contadores de la revisora fiscal.
- Reporte de notas (impreso de archivo Excel)

Fiel copia del original enrique.silva

RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Julieth Andrea Cabrejo Coy
<julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>

Lun 29/08/2022 18:17

Para: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>;DINAE BECAS <dinae.becas@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (419 KB)

Certificacion Antecedentes Luz Helena Becerra Sánchez.pdf; Luz Helena Becerra Sanchez.pdf; Luz Helena Becerra Sanchez.pdf;

Buenas tardes Capitán Silva

Envío la documentación pendiente, @Danixa Elizabeth Sosa Vargas nos confirmas por favor si ya quedo la factura en el SECOPII?

Cordial saludo,

Fiel copia del original enrique.silva

Julieth Andrea Cabrejo Coy
Coordinadora Progreso Profesional
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Casa Fundadores: Calle 35 #6-16 Tercer Piso
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2186
Bogotá, Colombia
www.cesa.edu.co

115383944

Fiel copia del original enrique.silva

RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Vie 26/08/2022 16:34

Para: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>;DINAE BECAS <dinae.becas@policia.gov.co>

3 archivos adjuntos (563 KB)
C.012 CESA PARAFISCALES ok.pdf; Julio.pdf; SEMAFORO ACADEMICO ESTUDIANTES.xls;

Buenas tardes Capitán Silva

Gracias por su mensaje, adjunto la siguiente documentación de acuerdo con la solicitud:

- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales no superior a 30 días- adjunto
- Planilla de aportes de Seguridad Social y parafiscales, mes vencido- adjunto
- Copia de cédula y tarjeta profesional, así como certificado de Junta de Contadores y/o revisor fiscal (Quien firmó la certificación)- **pendientes, esta documentación se encuentra en tramite**
- Notas de los estudiantes- adjunto

La próxima semana estaré enviando lo pendiente.

Cordial saludo,

Julieth Andrea Cabrejo Coy
Coordinadora Progreso Profesional
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Casa Fundadores: Calle 35 #6-16 Tercer Piso
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2186
Bogotá, Colombia
www.cesa.edu.co

De: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Enviado el: martes, 23 de agosto de 2022 3:35 p. m.
Para: dinae.becas@policia.gov.co
CC: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Buenas tardes

Adjunto envió factura enviada el día de hoy al correo, establecido, por favor nos colabora con el numero de recibido para proceder con el cargue de la misma en el Secop II.

Gracias.

Cordialmente.

Danixa Elizabeth Sosa Vargas
Facturación.
CESA - Colegio de Estudios Superiores de Administración-
Casa Mejía: Calle 35 # 5ª -31
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2193
Bogotá, Colombia

Colegio de Estudios Superiores de Administración

efr Certificado en conciliación
educación colegio
CO-001 / 31-2014 ICONTEC

El CESA comprometido con su responsabilidad ambiental, le pide considerar si realmente es necesario imprimir este correo.

Avisto Legal: Este mensaje y sus anexos están dirigidos para que sean usados por su(s) destinatario(s) de manera exclusiva y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le comunica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo

11538

Fiel copia del original enrique.silva

al usuario remitente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del CESA ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

De: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 2:48 p. m.
Para: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Buenas tardes compañera

Te envío el contrato y el nombre de los estudiantes

No.	Grado	Nombres y Apellidos	Identificación
1	CT	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SERRANO	1013594969
2	IT	JUAN DIEGO HENAO HERNANDEZ	1053776803

Cordial saludo,

Julieth Andrea Cabrejo Coy
Coordinadora Progreso Profesional
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Casa Fundadores: Calle 35 #6-16 Tercer Piso
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2186
Bogotá, Colombia
www.cesa.edu.co

De: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 2:04 p. m.
Para: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Buenas tardes Julieth

Por favor me confirmas el nombre de los estudiantes que pertenecen a esta facturacion de la policía nacional, así mismo te agradezco me envíes el contrato que mencionas en el asunto.

Gracias.

Cordialmente.

Danixa Elizabeth Sosa Vargas
Facturación.
CESA - Colegio de Estudios Superiores de Administración-
Casa Mejía: Calle 35 # 5ª -31
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2193
Bogotá, Colombia

Colegio de Estudios Superiores de Administración

efr Certificado en conciliación educación

El CESA comprometido con su responsabilidad ambiental, le pide considerar si realmente es necesario imprimir este correo.
Aviso Legal: Este mensaje y sus anexos están dirigidos para que sean usados por su(s) destinatario(s) de manera exclusiva y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le comunica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo al usuario remitente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del CESA ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

Fiel copia del original enrique.silva

115383944

De: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Enviado el: lunes, 22 de agosto de 2022 10:20 a. m.
Para: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Estimada Danixa

Como te comente telefónicamente tenemos hasta el día jueves 25 de agosto para enviar la factura y documentación, mil gracias y quedo atenta.

Cordial saludo,

Julieth Andrea Cabrejo Coy
Coordinadora Progreso Profesional
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Casa Fundadores: Calle 35 #6-16 Tercer Piso
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2186
Bogotá, Colombia
www.cesa.edu.co

De: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Enviado el: viernes, 19 de agosto de 2022 7:32 a. m.
Para: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Asunto: RE: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Hola Julieth

Me puedes ayudar confirmando hasta cuando nos reciben factura con fecha de agosto.

Cordialmente.

Danixa Elizabeth Sosa Vargas
Facturación.
CESA - Colegio de Estudios Superiores de Administración-
Casa Mejía: Calle 35 # 5ª -31
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2193
Bogotá, Colombia

Colegio de Estudios Superiores de Administración

efr | Certificado en conciliación | educación | colegio | CO-001 / 31 2014 - ICONTEC

El CESA comprometido con su responsabilidad ambiental, le pide considerar si realmente es necesario imprimir este correo.
Aviso Legal: Este mensaje y sus anexos están dirigidos para que sean usados por su(s) destinatario(s) de manera exclusiva y pueden contener información confidencial y/o reservada protegida legalmente. Si usted no es el destinatario, se le comunica que cualquier distribución o reproducción del mismo, o de cualquiera de sus anexos, está estrictamente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor infórmelo al usuario remitente y elimine su texto original, incluidos los anexos, o destruya cualquier reproducción del mismo. Las opiniones expresadas en este mensaje son responsabilidad exclusiva de quien las emite y no necesariamente reflejan la posición institucional del CESA ni comprometen la responsabilidad institucional por el uso que el destinatario haga de las mismas.

De: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Enviado el: jueves, 18 de agosto de 2022 5:38 p. m.
Para: Danixa Elizabeth Sosa Vargas <danixa.sosa@cesa.edu.co>
Asunto: RV: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

Buenas tardes Danixa

Remito solicitud de la policía para el tema de facturación y cargue en el secop de la misma para los estudiantes de la policía becados, a continuación los datos de ingreso a secop.

115383944

Copia del original enrique.silva

secop.gov.co CESAConsultores Cesota2022*

Los documentos los pido por el CUS.

Cordial saludo,

Julieth Andrea Cabrejo Coy
Coordinadora Progreso Profesional
Colegio de Estudios Superiores de Administración - CESA
Casa Fundadores: Calle 35 #6-16 Tercer Piso
Pbx: (57 1) 339 53 00 Ext. 2186
Bogotá, Colombia
www.cesa.edu.co

De: DINAE BECAS <dinae.becas@policia.gov.co>
Enviado el: domingo, 14 de agosto de 2022 9:29 a. m.
Para: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>; Janneth Diaz Carreno <janneth.diaz.c@cesa.edu.co>
Asunto: Solicitud Expedición factura Electrónica para segundo pago contrato 80-7-10027-22

ES UN HONOR SER POLICIA
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS

"CIENCIA – EDUCACIÓN – HUMANISMO"

Correo No. 105 DINAE – VIECO

Dios y Patria, Cordial Saludo

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2022

Doctora

JULIETH ANDREA CABRERA COY

Coordinadora Proceso profesional

Doctora
JANNETH DÍAZ CARREÑO
Colegio de Estudios Superiores de Administración
Casa Fundadores
Calle 35 6 - 16 Tercer Piso

Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud expedición factura electrónica para segundo pago.

Refenrecia

Fiel copia del original enrique.silva
115383944

Referencia Contrato No. 80-7-10027-22

Maestría en Administración de Empresas (MBA) – segundo y tercer semestre para dos funcionarios

Valor total: $ 70.523.760,00 Valor a facturar: $ 35.261.880,00

Enlace ubicación contrato en SECOPII

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2787630&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

---

En atención a la ejecución presupuestal de los contratos suscritos con esa institución de educación superior, de manera atenta me permito solicitar, sea expedida la facturación electrónica correspondiente al (los) contrato (s) que se relaciona (n) a continuación, para lo cual se requiere tener en cuenta las siguientes indicaciones en cumplimiento de las CIRCULARES EXTERNAS 016, 020 y 021 que da a conocer el "proceso de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito" implementado por la Administración del SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación de la factura.

3. Datos del Adquiriente

NOMBRE: DIRECCIÓN NACIONAL DE ESCUELAS
NIT DINAE: 900373379-0
CORREO VINCULACIÓN FACTURA: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co
TELEFONO: 3002154516 (supervisor)

Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

4. Diligenciar en la sección de la factura Notas u observaciones finales, lo siguiente: se inicia con los signos #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, (para la DINAE, el código "PCI" es: 16-01-01-L9), posteriormente van separados por punto y coma (;) el número del contrato, seguido de (;) correo electrónico del supervisor y se cierra nuevamente con los signos #$, según se indica: **#$16-01-01-L9;80-7-10027-22;enrique.silva@policia.edu.co#$**.

De igual manera, es importante recordar los documentos requeridos que deben ser anexados al proceso de facturación:

- Facturación de venta Electrónica
- Cargar en SECOP II – ITEM 7 EJECUCION DEL CONTRATO - PLAN DE PAGOS (se anexa paso a paso)
- Certificado de aportes de seguridad social y parafiscales no superior a 30 días
- Planilla de aportes de Seguridad Social y parafiscales, mes vencido
- Copia de cédula y tarjeta profesional, así como certificado de Junta de Contadores y/o revisor fiscal (Quien firmó la certificación)

Agradezco su atención prestada.

Atentamente,

Capitán
ENRIQUE SILVA SILVA
Responsable Becas
Teléfonos 3002154516
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
Dirección Nacional de Escuelas
Vicerrectoría de educación continuada

De: Julieth Andrea Cabrejo Coy <julieth.cabrejoc@cesa.edu.co>
Enviado: viernes, 1 de julio de 2022 17:42
Para: DINAE BECAS <dinae.becas@policia.gov.co>
Asunto: RE: Estudiantes en Convenio Policía Nacional

Fiel copia del original enrique.silva
115383944

Fiel copia del original enrique.silva

GS-2022-011206-DINAE

Factura Electronica de Venta: **CESA-2352**

Colegio de Estudios Superiores de Administración

Fecha de Expedición: 23/08/2022 14:26
Fecha de Vencimiento: 21/09/2022

COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN CESA
NIT: 860045740-6

CL 35 6 16

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 3385316
Correo: cartera@cesa.edu.co

No practicar retención en la fuente Impuesto renta y compl. régimen especial, No contribuyente del Impuesto de Renta según el artículo 23 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del e.t) y (artículo 92 ley 30 de 1992).

DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
NIT:900373379-0

CR 33 48 SUR 1A 48 SUR - 55

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
Pais: Colombia
Telefono: 3159276
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Contacto: DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764029571413 del 01/06/2022 al 01/06/2023 Autoriza con Prefijo CESA del 2001 al 4000.

Nombre Vendedor: COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACIÓN
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:

Forma de Pago: Crédito
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	150	FACTURACION EMPRESAS #$16-01-01-L9;80-7-10027-22;ENRIQUE.SILVA@POLICIA.EDU.CO#$ PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) - TERCER SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CONTRATO NO.80-7-10027-22 RODRIGUEZ SERRANO MARIO ALBERTO,IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1013594969 HENAO HERNANDEZ JUAN DIEGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1053776803	1,00	94	35.261.880,00	0,00	0,00	35.261.880,00		0,00	

Total de Líneas	1
Bruto/Subtotal	35.261.880,00
IVA	0,00
Descuentos	0,00
Cargos	0,00
Base+ Cargos - Descuentos	0,00
Bruto + Impuestos	35.261.880,00
Total de Anticipos	0,00
Total a Pagar:	35.261.880,00
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

SON: TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
#$16-01-01-L9;80-7-10027-22;ENRIQUE.SILVA@POLICIA.EDU.CO#$
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES - MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (MBA) - SEGUNDO Y TERCER SEMESTRE PARA DOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL CONTRATO NO.80-7-10027-22

RODRIGUEZ SERRANO MARIO ALBERTO,IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1013594969
HENAO HERNANDEZ JUAN DIEGO, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA NO.1053776803

ESTA FACTURA DE VENTA SE ASIMILA A LA LETRA DE CAMBIO SEGUN ARTICULO 774 DEL CODIGO DE COMERCIO

* Transferencia Electrónica - Banco Davivienda
Cuenta de Ahorros No. 006181207801
* Consignación - Banco Davivienda - Recaudo con Referencia
INDICAR: Ref.1: NIT o C.C. - Ref.2: No. Factura

Es copia del original enrique.silva

115383944
olimpia 17 ok

CUFE : 38a759ab5fddaa8135d7acd67fde7a08eba832e909158a21a919b020c695e8d058dcd971105ddae51062cdd1b988f508

Fiel copia del original enrique.silva

KPMG S.A.S.
Calle 90 No. 19C - 74
Bogotá D.C. - Colombia

Teléfono 57 (1) 6188000
57 (1) 6188100

home.kpmg/co

C.012/22-AUDM&SBOG-CER2022-26735

El suscrito Revisor Fiscal Suplente de
Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA,
NIT. 860.045.740-6.

certifica que:

De acuerdo con registros contables y las planillas de aportes parafiscales número 9438479171, y 9438478530 la Compañía efectuó el pago dentro de los plazos otorgados por la ley en relación con las siguientes obligaciones:

- Las Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantías, Administradora de Riesgos Laborales "ARL", Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA al 31 de julio de 2022.

- Las Entidades Promotoras de Salud al 31 de agosto de 2022.

En cumplimiento del artículo 2 de la Ley 43 de 1990, mi firma como Revisor Fiscal en las certificaciones, se fundamenta en los libros de contabilidad. La información requerida que no es de carácter contable fue verificada con las fuentes antes mencionadas.

La presente certificación se expide en Bogotá, a los 22 días de agosto de 2022, por solicitud de la administración de la Compañía, de acuerdo con lo requerido por el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.

Luz Helena Becerra Sanchez
Revisor Fiscal Suplente de Colegio de Estudios Superiores de Administración CESA
T.P. 211663-T
Miembro de KPMG S.A.S.

Fiel copia del original enrique silva

© 2022 KPMG S.A.S., sociedad colombiana por acciones simplificada y firma miembro de la red de firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

Fiel copia del original enrique.silva

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860045740	6	COLEGIO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE ADMINISTRACION	A - 200 O MAS COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 35 6-16	BOGOTA-BOGOTA D.E.	3395300	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2022-07	2022-08	1593812643	9438479171	E	2022/08/09	2022/08/08	BANCO DE BOGOTA	0	$543,085,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				370	$246,246,800	$0	$0	$246,246,800
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	28	$14,489,300	$0	$0	$14,489,300
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	134	$106,785,100	$0	$0	$106,785,100
PORVENIR	230301	800,224,808	8	86	$44,252,900	$0	$0	$44,252,900
PROTECCION	230201	800,229,739	0	74	$43,347,700	$0	$0	$43,347,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	48	$37,371,800	$0	$0	$37,371,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				389	$5,757,900	$0	$0	$5,757,900
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	389	$5,757,900	$0	$0	$5,757,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				384	$44,669,400	$0	$0	$44,669,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	384	$44,669,400	$0	$0	$44,669,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 10)				391	$190,564,000	$0	$0	$190,564,000
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	51	$26,536,600	$0	$0	$26,536,600
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$125,000	$0	$0	$125,000
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	3	$409,100	$0	$0	$409,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	83	$38,006,100	$0	$0	$38,006,100
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	40	$17,735,600	$0	$0	$17,735,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	37	$20,867,400	$0	$0	$20,867,400
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	$884,000	$0	$0	$884,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	14	$7,425,600	$0	$0	$7,425,600
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	19	$8,602,500	$0	$0	$8,602,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	141	$69,972,100	$0	$0	$69,972,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				384	$33,507,400	$0	$0	$33,507,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	384	$33,507,400	$0	$0	$33,507,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				384	$22,340,200	$0	$0	$22,340,200
SENA	PASENA	899,999,034	1	384	$22,340,200	$0	$0	$22,340,200
TOTAL				391	$543,085,700	$0	$0	$543,085,700

Fiel copia del original enrique silva

115383944

2022/08/18 11:55 AM

Fiel copia del original enrique.silva



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.023.902.801
BECERRA SANCHEZ
APELLIDOS
LUZ HELENA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 05-DIC-1990
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.60 ESTATURA
O+ G.S. RH
F SEXO
09-DIC-2008 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

P-1500150-00154515-F-1023902801-20090417 0010756871A 1 28711853

Fiel copia del original enriquecida

Fiel copia del original enrique.silva



República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
211663-T
LUZ HELENA
BECERRA SANCHEZ
C.C. 1023902801
RESOLUCION INSCRIPCION 652
UNIVERSIDAD DEL VALLE
FECHA 22/12/2015
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 27447A



214385
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 544 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 95 No. 9A - 21 Bogota D.C.
www.ideas.com

Fiel copia del original enrique.silva

115383944

OK. actualizado maesm

Fiel copia del original enrique.silva

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3CBD87EB1909B7F5

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ HELENA BECERRA SANCHEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1023902801 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 211663-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********
****
****

Dado en BOGOTA a los 26 días del mes de Agosto de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

Es copia del original enrique.silva

Fiel copia del original enrique.silva

ESTUDIANTE **RODRIGUEZ SERRANO MARIO ALBERTO**

Detalle	Periodo	Cód. Asignatura	Asignatura	Int. Hor.	Créditos	Sesiones	Hora	Nota	Nota alfa.	Fallas	Aprobo?	Origen Nota	Est. Materia	Nivel de la asignatura	Créditos aprobados en materias hijas
	20221	15011	GOBIERNO CORPORATIVO	36	3			9.1		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15010	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	36	3			9.1		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15009	CULTURA ORGANIZACIONAL	36	3			9.7		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15008	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	20	1			9.5		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15007	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	36	3			9.2		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15012	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	24	2			8.8		1		Normal	Matriculado	2	0
	20212	15005	ENTORNO ECONÓMICO	36	3			7.8		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15004	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	36	3			6.9		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15003	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	24	2			7.6		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15002	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	36	3			9.6		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15001	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	36	3			8.6		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15006	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	12	1			8.1		1		Normal	Matriculado	1	0

ESTUDIANTE **HENAO HERNANDEZ JUAN DIEGO**

Detalle	Periodo	Cód. Asignatura	Asignatura	Int. Hor.	Créditos	Sesiones	Hora	Nota	Nota alfa.	Fallas	Aprobo?	Origen Nota	Est. Materia	Nivel de la asignatura	Créditos aprobados en materias hijas
	20221	15007	PLANEACIÓN FINANCIERA Y ANÁLISIS DE CRÉDITO	36	3			9.6		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15008	MARCO LEGAL Y ÉTICA DE LOS NEGOCIOS	20	1			9.8		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15009	CULTURA ORGANIZACIONAL	36	3			9.9		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15010	ANALÍTICA DE LOS NEGOCIOS	36	3			9.7		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15011	GOBIERNO CORPORATIVO	36	3			9.2		1		Normal	Matriculado	2	0
	20221	15012	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN II	24	2			8.8		1		Normal	Matriculado	2	0
	20212	15001	FUNDAMENTOS DE CONTABILIDAD	36	3			9.6		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15002	DIRECCIÓN DE MARKETING (PRINCIPIOS)	36	3			9.4		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15003	LIDERAZGO Y HABILIDADES DIRECTIVAS	24	2			8.6		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15004	ESTADÍSTICA DE LOS NEGOCIOS	36	3			7.7		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15005	ENTORNO ECONÓMICO	36	3			8.5		1		Normal	Matriculado	1	0
	20212	15006	INTRODUCCIÓN A LA INVESTIGACIÓN I	12	1			9.6		1		Normal	Matriculado	1	0

GS-2022-011206-DINAE

Ficha del original enrique.silva

Fiel copia del original enrique.silva